

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 138-2016-MPT**


Pampas, 13 de mayo del 2016.



**VISTO:**

Informe N° 474-2016-MPT-GDUI, suscrito por la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Informe N° 030-2016-C-EVAL.EXP.TEC-MPT, suscrito por el Presidente de la Comisión de Evaluación y Aprobación de Expedientes de esta Municipalidad, el Expediente Técnico denominado: "**MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS PESADAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA - HUANCVELICA**", con los antecedentes del caso y;

**CONSIDERANDO:**




Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política de Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido por el Artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 43° de la referida Ley, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;





Que, con el Informe N° 030-2016-C-EVAL.EXP.TEC-MPT, suscrito por el Presidente de la Comisión de Evaluación y Aprobación de Expedientes de la Municipalidad, remite a la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, el Acta de aprobación de Expediente Técnico denominado: "**MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS PESADAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA - HUANCVELICA**", de fecha 09 de mayo del año 2016, conforme al Acta de Aprobación de Expediente Técnico en mención indica que el Expediente Técnico está concluida y se proceda a su conformidad para su aprobación con el acto resolutivo; quedando encargada la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, para la ejecución física de la obra;



Que, Informe N° 474-2016-MPT-GDUI, la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, solicita la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto denominado: "**MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS PESADAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA - HUANCVELICA**", cuyo plazo de ejecución del Proyecto es de 30 días calendario, por lo que se sugiere la modalidad de ejecución sea por Ejecución Presupuestal Directa (Administración Directa) y el presupuesto total de obra es de S/. 227,532.91 (Doscientos Veintisiete Mil Quinientos Treinta y dos con 91/100 Soles), con el resumen siguiente;

"**MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS PESADAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA - HUANCVELICA**", comprende las siguientes acciones:

**MAQUINARIAS PARA MANTENIMIENTO**

- 
- 
- TRACTOR ORUGA D7G CATERPILLAR
    - ✓ Cambio de retenes de templador de cadena
    - ✓ Falla en el sistema de pines centrales de soporte de cadenas.
  - TRACTOR ORUGA D6MXL CATERPILLAR
    - ✓ Se requiere efectuar su revisión a Motor abierto, a fin de detectar las fallas y repuestos correspondientes
    - ✓ Reparación del sistema de convertidor

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 138-2016-MPT**

Pampas, 13 de mayo del 2016.

- CAMIÓN VOLQUETE WP-8255
  - ✓ Se requiere reparación general del sistema de motor.
  - ✓ Reparación de templadores posteriores.
  - ✓ Cambio de sistema de aire (frenos)
  - ✓ Cambio de retenes de la botella hidráulica.
  
- CARGADOR FRONTAL FR12B
  - ✓ Cambio general de retenes de los cilindros hidráulicos.
  - ✓ Cambio general de aceite de sistema hidráulico.
  - ✓ Cambio de retenes de la rueda.
  - ✓ Recalzado de cucharón y cambio de las uñas.
  - ✓ Cambio de retenes de la bomba de control.
  
- RODILLO VIBRATORIO CA 25
  - ✓ Se requiere de mantenimiento preventivo periódico de 250 H/M (incluye lubricantes y carburantes).

**RESUMEN DEL PRESUPUESTO:**

Costo Directo	S/. 175,295.00
Gastos Generales (10%)	S/. 17,529.50
Sub Total	S/. 192,824.50
Impuesto IGV. (18%)	S/. 34,708.41
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>S/. 227,532.91</b>

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** el Expediente Técnico del proyecto denominado: "MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS PESADAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA - HUANCVELICA", cuyo presupuesto de ejecución de obra es de S/.227,532.91 (Doscientos Veintisiete Mil Quinientos Treinta y Dos con 91/100 Soles) el plazo de ejecución del Proyecto es de 30 días calendario en la modalidad de Ejecución Presupuestal Directa (Administración Directa).

**ARTÍCULO 2°.-ENCARGAR** al Secretario General notificar de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica y demás Unidades Orgánicas que por función tengan injerencia en el cumplimiento de la presente.

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
Abog. L. Caceres  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - HUANCVELICA  
ALCALDE  
Moisés Vila Escobár  
ALCALDE